GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 03/15, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 02/15, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Ad Referéndum N° 02/15, para la Contratación de Servicios de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. N° 287.008, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 19 de febrero de 2015 a las 09:15 horas, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 02 /15, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".
El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 12-1-1-3-0-0-240-10-99, Contratación de Servicios de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos, del Presupuesto General de la Nación, el monto es de ciento veinte millones (Gs. 120.000.000) guaraníes.

Presentó oferta:

- MAFER
- TODO AUTO S.R.L.
- TALLER BALBUENA
- SERVICIO R.E.
- TALLER INTEGRAL S.A.
- CANTERO S.A.

Se adjunta copia del Acta de Apertura

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Mediante Nota N° 07 de fecha 05 de marzo el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma **SERVICIO R.E.** la presentación del desglose de los costos que forma un precio, conforme al Artículo 150 de la Ley 5.386 que Aprueba el Presupuesto General de Gasto de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, que dice entre otras cosas: si los precios ofertados son inferiores al 70 % (setenta por ciento), del precio de referencia de la Convocante, el comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible…., la firma **SERVICIO R.E.** presentó una Nota S/N en fecha 06 de marzo del corriente año, en la cual señala que se ratifica en su oferta y manifiesta que posee metalúrgica para la fabricación de los repuestos, además cuentan con repuestos en stock.

En ese sentido cabe señalar que la firma **SERVICIO R.E.** no ha presentado lo solicitado por el Comité de Evaluación, que es el desglose de los costos que forma un precio, conforme al Artículo 150 de la Ley 5.386 que Aprueba el Presupuesto General de Gasto de la Nación, cabe aseverar que la firma en cuestión su oferta se encuentra muy por debajo del 70% (setenta por ciento), del precio de referencia de la Convocante, razón por la cual la oferta presentada por la firma **SERVICIO R.E. será descalificada**, conforme al Artículo 150 de la Ley 5.386 que Aprueba el Presupuesto General de Gasto de la Nación. En concordancia al artículo 57 del decreto que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice, ***Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas.***

Mediante Nota N° 10 de fecha 10 de marzo el Comité de Evaluación ha comunicado a la firma **CANTERO S.A.** que al cargar la planilla de comparación de precio existe una diferencia con su oferta presentada.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA UNIPERSONAL

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	MAFER	TALLER BALBUENA	SERVICIO R.E.
A	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.			
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**			
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

La firma **TALLER BALBUENA,** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y Carta de Invitación.

La firma **SERVICIO R.E., descalificada** conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y al Artículo 150 de la Ley 5.386 que Aprueba el Presupuesto General de Gasto de la Nación.

Del análisis realizado se corroboro que firma **MAFER** no cumple con la Garantía de Mantenimiento de Oferta, como consta en el Acta de Apertura N° 02/15, dicha firma presentó el 5% del valor de su oferta, no como expresa el DDLC punto 14. De la Carta de Invitación, que dice cuanto sigue: El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% cinco por ciento sobre el Valor Máximo a ser Contratado en el presente llamado. Así también se pudo constatar que en la declaración jurada presentada no indica en nombre de la Convocante, razón por la cual la firma **MAFER será descalificada.**

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON PERSONERIA JURIDICA

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	TODO AUTO S.R.L.	TALLER INTEGRAL S.A.	CANTERO S.A.
A	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales: **Persona Jurídica**			
A	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis realizado conforme al cuadro precedente de persona jurídica:

Las firmas **TODO AUTO S.R.L., TALLER INTEGRAL S.A.** y **CANTERO S.A.** presentaron la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta:

EMPRESA	PRECIOS
SERVICIO R.E.	Descalificada
TODO AUTO S.R.L.	Primer Precio más bajo
TALLER BALBUENA	Segundo Precio más bajo
CANTERO S.A.	Tercer Precio más bajo
TALLER INTEGRAL S.A.	Cuarto Precio

La firma **TODO AUTO S.R.L.**, presentó oferta con el precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **TALLER BALBUENA**, presentó oferta con el segundo precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **CANTERO S.A.**, presentó oferta con el tercer precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **TALLER INTEGRAL S.A.**, presentó oferta con el precio más alto, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del anexo tres en la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	TODO AUTO S.R.L.	TALLER BALBUENA	CANTERO S.A.	TALLER INTEGRAL S.A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación

Del resultado del análisis se comprobó que todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas, así también cumplieron con otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **TODO AUTO S.R.L.,** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la Carta de Invitación, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptadas dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la Firma **TODO AUTO S.R.L.**, para el monto mínimo la suma de sesenta millones (60.000.000) guaraníes; y para el monto máximo hasta la suma de ciento veinte millones (Gs. 120.000.000) guaraníes, del Llamado a Contratación Directa Ad Referéndum Nº 02/15, para la Contratación de Servicios de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta de Invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa y forma parte del presente informe.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 09 de marzo de 2015, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte 1º Int - Miembro

FERMÍN EZCANO DAVALOS
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro